



28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Lo que se publica a efectos de notificación colectiva a los contribuyentes sujetos de gravamen por los referidos tributos, conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Hontalbilla, a 15 de septiembre de 2016.— La Alcaldesa, Laura Benito Ruano.

16058

→ **Ayuntamiento de Hontanares de Eresma**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional sobre Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio y del Precio Público por Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales, cuyo texto se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Artículo 10.- Gestión de pago por el uso de los locales municipales.

3).- Se exigirá una fianza de 50,00 euros por el uso de los locales municipales de usos múltiples.

Disposición final única.

La presente modificación de la Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de agosto de 2016, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Hontanares de Eresma, a 23 de septiembre de 2016.— La Alcaldesa, Lidia Navas Galán.